



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0437-2026-CU-UNH

Huancavelica, 13 de abril de 2026

#### VISTOS:

01 ejemplar de la “DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO (ANTICIPO) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, VERSIÓN 1” en 19 folios, Informe Técnico N° 000004-2026-UNH/UTE (26.02.2026), más 03 anexos, Informe Técnico N° 000033-2026-UNH/UPM (17.03.2026), más 10 anexos, Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000950 (17.03.2026), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000540 (17.03.2026), Opinión Legal N° 000213-2026-UNH/OAJ (23.03.2026), Oficio N° 000346-2026-UNH/OPP (23.03.2026), más 01 anexo, Proveído de Rectorado N° 002551 (24.03.2026), Proveído de Secretaría General N° 001670 (24.03.2026), Oficio Transcriptorio N° 000540-2026-UNH/CU (08.04.2026), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 001933 09.04.2026); sobre aprobación de la “DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO (ANTICIPO) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, VERSIÓN 1”; y



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú; y, lo prescrito en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*



Que, el jefe de la Unidad de Tesorería, remite al director general de administración, con Informe Técnico N° 000004-2026-UNH/UTE (26.02.2026), la propuesta de la “DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO (ANTICIPO) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, VERSIÓN 1”, concluyendo: *La propuesta de la directiva de normas y procedimientos para el manejo de fondos operativos de encargos internos (anticipo) en la UNH ha sido debidamente socializada con las Oficinas y Unidades competentes de la Universidad Nacional de Huancavelica. La Directiva ha sido ajustada considerando los aportes técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Presupuesto, la Unidad de*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/97f55950-dc14-4298-9763-68950254afe3/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0437-2026-CU-UNH

Huancavelica, 13 de abril de 2026

*Planeamiento y Modernización, la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería. La versión final de la Directiva se encuentra técnicamente viable para su trámite de aprobación correspondiente;*

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNH, mediante Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000950 (17.03.2026), el Informe Técnico N° 000033-2026-UNH/UPM (17.03.2026), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, sobre el particular, en el cual concluye que: (...) *la propuesta de modificación de la DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO (ANTICIPO) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, versión 1, cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos en la “Directiva para elaboración, actualización y aprobación de documentos de gestión interna de la Universidad Nacional de Huancavelica – versión 4”. Cabe mencionar que esta propuesta deja sin efecto “Directiva para la gestión de fondos por la modalidad de encargo interno (anticipo) en la Universidad Nacional de Huancavelica”, modificado con resolución N° 0182-2020-CU-UNH, las normas legales que limiten, impidan o se opongan al cumplimiento del presente reglamento, con el fin de adecuarlo a las nuevas disposiciones legales. Asimismo, se señala que la presente propuesta de “Directiva para la gestión de fondos por la modalidad de encargo interno (anticipo) en la Universidad Nacional de Huancavelica”, constituye una versión nueva, debido a que se ha efectuado una modificación sustancial en la numeración y en los artículos, en atención a la actualización y adecuación de su contenido (...);*



Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 000346-2026-UNH/OPP (23.03.2026), la Opinión Legal N° 000213-2026-UNH/OAJ (23.03.2026), sobre el particular, en el cual opina: *Resulta viable aprobar la propuesta de la «DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO (ANTICIPO) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, VERSIÓN 1» que consta de (9) numerales y seis (6) anexos, debiendo dejar sin efecto la Resolución N.º 0379-2018-CU-UNH, modificada con Resolución N° 0182-2020-CU-UNH, y demás normas legales que limiten, impidan o se opongan al cumplimiento del presente, en consecuencia, se recomienda a su despacho, proseguir con el trámite para su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/97f55950-dc14-4298-9763-68950254afe3/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0437-2026-CU-UNH

Huancavelica, 13 de abril de 2026

Que, la “DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO (ANTICIPO) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, VERSIÓN 1”, tiene como objetivo: *Establecer las disposiciones y procedimientos para regular la solicitud, autorización, uso y rendición de cuentas de fondos en la modalidad de Encargo Interno, entregados al servidor civil de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH), a fin de orientar y facilitar la correcta administración del fondo, de manera eficiente y oportuna;*

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), dispone: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 1) y 5) del artículo 141° del referido Estatuto, el Consejo Universitario de la UNH tiene las siguientes atribuciones: *Aprobar, a propuesta del rector, el Plan Estratégico, el Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; respectivamente;*

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través del Proveído de Rectorado N° 002551 (24.03.2026), emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 06 de abril, continuado el 07 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la “DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO (ANTICIPO) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, VERSIÓN 1”, documento que



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/97f55950-dc14-4298-9763-68950254afe3/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0437-2026-CU-UNH

Huancavelica, 13 de abril de 2026

consta de 09 numerales, 05 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Finales, 06 anexos y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR** sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Modernización, Unidad de Tesorería y oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

Edgardo Félix Palomino Torres  
Rector  
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón  
Secretario General  
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keay.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/97f55950-dc14-4298-9763-68950254afe3/verificar>